



Accord de coopération environnementale
Acuerdo de Cooperación Ambiental
Agreement on Environmental Cooperation

COMISIÓN CHILE- CANADÁ PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

2012-2013

Informe Anual

Un Vistazo al Informe Anual

PROPÓSITO DEL INFORME ANUAL

El Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC) entró en vigor en 1997 al mismo tiempo que el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá (TLCCC) y el Acuerdo de Cooperación Laboral (ACLCC). Sus principales objetivos están dirigidos a fomentar la protección y la mejora del medio ambiente en ambos países, a promover las políticas de desarrollo sustentable, la transparencia y la participación ciudadana en el desarrollo y mejoramiento de las leyes, regulaciones, políticas y prácticas ambientales.

La Comisión para la Cooperación Ambiental Chile-Canadá se fundó en virtud del Acuerdo, y establece un Foro de cooperación en temas ambientales para ambas Partes. La Comisión se compone de un Consejo, un Comité Conjunto Revisor de Peticiones y un Comité Consultivo Público Conjunto. Está asistida por los Secretariados Nacionales de Chile y de Canadá, los que se establecen en los Ministerios del Medio Ambiente de cada país.

El Acuerdo estipula la preparación de un informe anual de la Comisión para la Cooperación Ambiental y especifica un rango de áreas que deben ser cubiertas por el Informe, que incluyen:

- a) actividades y gastos de la Comisión efectuados el año anterior;
- b) programa aprobado y el presupuesto de la Comisión para el año próximo;
- c) acciones realizadas por cada Parte relacionadas con sus obligaciones según el Acuerdo, que incluyen datos sobre actividades de cumplimiento ambiental de cada Parte;
- d) opiniones e información relevantes presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y las personas, incluyendo los datos de resumen relativos a las peticiones, así como cualquier otra información pertinente que el Consejo considere adecuada;
- e) recomendaciones sobre cualquier asunto en el ámbito del presente Acuerdo; y
- f) cualquier otro asunto que el Consejo instruya a los Secretariados Nacionales para incluir.

INDICE

1 RESUMEN EJECUTIVO	3
2 INFORME SOBRE EL OCTAVO PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO	4
Actividades de Cooperación.....	4
Presupuesto.....	9
Futuro Programa de Trabajo y Presupuesto.....	9
3 INFORME DE PETICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	11
4 INFORMES DE AVANCE POR PAÍS	12
Informe de Canadá.....	12
Informe de Chile.....	16
5 ANEXOS	21
Comisión para la Cooperación Ambiental.....	21
Obligaciones.....	22

1 | RESUMEN EJECUTIVO

El Consejo de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental celebró su decimotercera sesión ordinaria el 27 de septiembre de 2013, en Santiago de Chile.

Canadá y Chile finalizaron la modernización del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Canadá en el presente año 2013, con la entrada en vigor de un nuevo capítulo de servicios financieros, actualizaciones clave en compras públicas, solución de controversias y procedimientos aduaneros. Asuntos relacionados con comercio bilateral e inversión fueron focos centrales de la visita a Canadá del Presidente de Chile, Sebastián Piñera, en Mayo 2013. La visita del Presidente de Chile fue una oportunidad para celebrar los múltiples beneficios de la expansión del comercio, la inversión y la cooperación entre los dos países, y para renovar el Acuerdo Marco de Asociación Estratégica Chile-Canadá, que incluye los compromisos para la continuación de la cooperación ambiental. En este contexto, el ACACC proporciona un mecanismo eficaz para demostrar el firme compromiso de ambos países para asegurar que el comercio y la protección del medio ambiente sean complementarios y para promover la colaboración orientada a conservar, proteger y fortalecer el medio ambiente.

Los Secretariados Nacionales continúan avanzando en las actividades de cooperación de conformidad con los principios del Acuerdo. La implementación de proyectos durante el año pasado dio lugar, entre otras, a:

- Contribuciones a iniciativas de financiamiento de rápido inicio en Chile destinadas a desarrollar la mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación
- Intercambio de conocimientos e investigación sobre las causas y control de *Didymosphenia geminata* (conocido como Didymo), que es una alga invasora que afecta a los ríos de Canadá, Chile y otros cuerpos de agua en el mundo; y
- Censos sobre la población de Playeros Rojizos, aves en peligro de extinción, cuyos resultados se están utilizando a nivel internacional para coordinar los esfuerzos de conservación.

La Comisión también ha trabajado con el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) para considerar la orientación futura de la cooperación en el marco del ACACC para ayudar a desarrollar el próximo plan de trabajo bianual.

En la sesión del consejo, los oficiales acordaron proseguir con medidas adicionales para maximizar recursos en el trabajo cooperativo bajo el Acuerdo y promover costo-efectividad en su implementación. Como resultado, el Consejo aprobó una resolución que disminuye el tamaño del Comité Conjunto de seis a cuatro miembros, en un esfuerzo para reducir gastos y asegurando, al mismo tiempo, un mecanismo fuerte para la participación pública y la transparencia.

Durante la Decimotercera Sesión del Consejo, el CCPC celebró una sesión pública sobre cambio climático con Fernando Farías, Jefe de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente de Chile, como orador invitado. Su presentación se centró en el desarrollo de estrategias para las Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMAs), incluyendo el proyecto "Catalizando el Desvío de Residuos Orgánicos Industriales en Chile (NAMA)", apoyado por la contribución financiera canadiense de "comienzo rápido" (fast-start).

Canadá y Chile mantienen su compromiso con el Acuerdo, y se espera que en el futuro continúen exitosamente, como también, se reúnan nuevamente en el marco de la Decimocuarta Reunión Ordinaria de la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental, que se celebrará en Canadá el año 2014.

Daniel Hallman
Secretario Ejecutivo
Secretariado Nacional de Canadá

Ricardo Irrázabal Sánchez
Secretario Ejecutivo
Secretariado Nacional de Chile

2 | INFORME SOBRE EL OCTAVO PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO

Esta sección resume las actividades de cooperación emprendidas por los expertos a nivel de gobierno de Canadá y Chile y sus colaboradores, entre junio de 2012 y septiembre de 2013. También presenta los proyectos propuestos para el próximo año.

Actividades de Cooperación

TEMA 1: GESTIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

Remediación de sitios mineros – Enfoque en mejores prácticas en Canadá, Perú y Chile

No se realizó ninguna actividad en este proyecto en el año 2012. Las oportunidades para colaboración futura se están explorando para 2013-14.

TEMA 2: AVES MIGRATORIAS

Salvar el Playero Rojizo en peligro. La evaluación sobre el estado de sus principales áreas de invernada en Tierra del Fuego.

La población del Playero Rojizo (*Calidris canutus rufa*), una especie de ave playera migratoria transcontinental que “inverna” en la región austral de América del Sur y que se reproduce en la zona del Ártico central canadiense, ha disminuido de 50.000 aves durante los años 1980-2000 a aproximadamente 10.000 aves en el año 2011 en los principales sitios de Tierra del Fuego, indicando un descenso del 80% durante la última década. La mayoría de las aves restantes viven su temporada no reproductiva (invierno en el hemisferio Norte) en Bahía Lomas de Tierra del Fuego de Chile, un sitio que se descubrió con las investigaciones “Atlas” sobre aves playeras realizadas por Environment Canada durante la década de los años 80. Debido a este descenso, en abril de 2007 el Comité sobre el Estado de Vida Silvestre en Peligro en Canadá designó a la especie *Calidris canutus rufa* como especie en Peligro de Extinción. El Playero Rojizo es una de las especies de aves playeras más importantes que alterna su territorio entre Chile, Argentina y Canadá, países que poseen hábitats claves que son esenciales para el éxito de la conservación futura de la especie. El Playero Rojizo ha sido considerado por mucho tiempo una especie emblemática para la conservación de aves playeras, debido a sus migraciones a través de los hemisferios, que depende de un número relativamente pequeño de áreas claves de invernadas y de paradas en la zona, y de su vulnerabilidad frente al amplio efecto del cambio climático y otros factores ambientales. La situación del Playero Rojizo se podría describir como uno de los problemas cruciales de conservación de aves playeras de nuestros tiempos.

En 2013, los censos realizados con colaboradores chilenos mostraron que la población del Playero Rojizo en Tierra del Fuego permanece en un nivel población bajo y, de hecho, hubo un revés durante 2013. Mientras que el número de su población se elevó en un alentador 30%, de casi 10.000 en 2011 a más de 13.000 en 2012, en el presente año 2013 volvió a caer a un número a penas sobre 10.000, lo que demuestra que la población aún no ha iniciado una recuperación sostenida y que se mantiene en niveles muy bajos en comparación con la cantidad de más de 51.000 registrados en el año 2.000 (Figura 1). Se cree que la razón más probable de la disminución en 2013 se debe a una temporada de reproducción catastrófica en el verano 2012, cuando las aves sufrieron el mal tiempo que se registró en las áreas de reproducción en la zona del Ártico. Aún más dramática fue la disminución observada en Río Grande, en Argentina, donde el aumento de la alteración costera ha provocado muchos cambios en los últimos años. En 2013, se encontraron sólo un poco más de 100 playeros, en comparación con el total de 3.500-5.000 durante el período 2000-2008 (Figura 2).

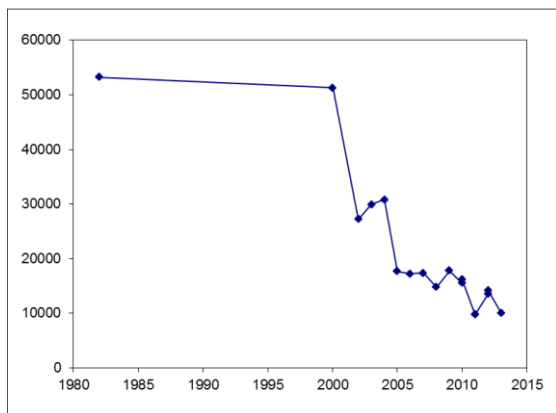


Figura 1. Total de Playeros Rojizos en Tierra del Fuego, 1982-2013

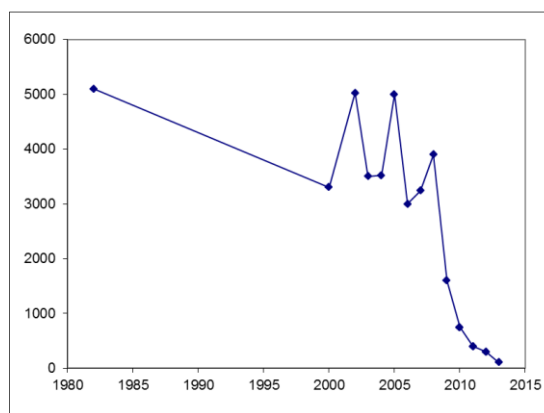


Figura 2. Total de Playeros Rojizos en Rio Grande, Argentina, 1982-2013.

Si no se realizaran censos anuales, sería muy difícil tener una comprensión de los factores que provocan cambios en la población en un año determinado. Este proyecto proporciona de esta manera la estimación anual básica del tamaño de la población requerida y utilizada en un amplio rango de actividades, desde la investigación a la conservación, y es esencial para el manejo de la adaptación. Dichos resultados ponen en relieve la continua necesidad de conservación y manejo en los sitios claves, en particular la principal zona de invernada en Bahía Lomas de Chile. Los resultados del estudio fueron significativos para la designación de Bahía Lomas como sitio RAMSAR y sitio de la Red de Reserva de Aves Playeras del Hemisferio Occidental, y han desempeñado un papel importante en el Plan de Manejo que se ha realizado para el sitio.

Este trabajo también ha dado lugar a la creación del “Centro Bahía Lomas”, un centro de investigación e interpretación (inaugurado en abril de 2012) para apoyar la investigación y conservación de la zona. También ha apoyado el desarrollo de un plan de manejo para Bahía Lomas, que incorpora elementos nuevos de análisis ambiental y una evaluación exhaustiva de las amenazas al ecosistema y a la conservación de especies migratorias u otras especies. Esto ha resultado en la promoción y desarrollo de una propuesta de zonificación compatible con el sitio RAMSAR y sus objetivos de conservación.

Durante el año 2012, se implementaron algunas de las acciones establecidas en el plan de manejo, relacionadas con aspectos de educación, de sensibilización y de fortalecimiento del área de co-administración del sitio Bahía Lomas, liderado por la Universidad Santo Tomás y MANOMET.

A pesar que estos esfuerzos de conservación son positivos, muchos expertos consideran que la situación del Playero Rojizo ha alcanzado un nivel de crisis, por lo tanto el trabajo de investigación en curso tendrá un papel clave en el seguimiento del destino de esta especie y en el suministro de información básica esencial que se requiere para el manejo y conservación de Playeros Rojizos y sus hábitats.

Se han desarrollado algunas fichas técnicas en inglés y español para objetos de conservación, para aves, vegetación, áreas de escorrentía superficial de agua dulce, que incluyen su descripción sintetizada Playero Rojizo (*calidris canutus rufa*), Zarapito de pico recto (*Limosa haemastica*) y otras aves migratorias neo-tropicales como el ostrero Magallánico (*Haematopus leucopodus*), chorlo de Magallanes (*Pluvianellus socialis*) y chorlo de doble collar (*Charadrius falklandicus*).

Creación de un Programa Sustentable de Anillamiento de Aves en Chile.

No se llevaron a cabo actividades sobre este proyecto en el año 2012.

TEMA 3: ESPECIES INVASORAS

Investigación y Capacitación a nivel Internacional para Controlar la Propagación del Didymo en los Ríos Chilenos y Canadienses.

Floraciones de la diatomea bentónica de río, *Didymosphenia geminata*, Didymo (conocida como “rocksnot”), se han venido produciendo con mayor frecuencia en todo el mundo, con notable presencia en los ríos de pesca de aguas cristalinas. Estas alfombras gelatinosas antiestéticas que cubren lechos de los ríos han alarmado a aficionados a la pesca y conducido a esfuerzos internacionales para combatir la plaga. Debido a la propagación del Didymo de los ríos chilenos en la Patagonia, los líderes políticos, ambientalistas, académicos e investigadores han estado trabajando activamente para implementar medidas de control. En septiembre de 2010, Chile patrocinó un simposio internacional en Puerto Varas sobre la plaga del Didymo, con un orador principal de Environment Canada. En ese período, el Didymo era visto como una plaga invasiva.

Desde entonces, los expertos de Environment Canada han estado analizando los datos y la publicando los resultados de los experimentos llevados a cabo durante un proyecto en colaboración con científicos de Nueva Zelanda. Estos nuevos hallazgos han modificado la visión de lo que estas floraciones puedan representar y cómo podrían ser controladas. En el marco del Programa de Trabajo conjunto de Canadá y Chile 2012-13, un científico de Environment Canada, Max Bothwell, viajó a Chile para: 1) entregar a los chilenos información y conocimiento actualizado de lo que está causando las floraciones de Didymo y, 2) trabajar con científicos chilenos interesados en los experimentos e investigaciones adicionales para demostrar cómo las floraciones se podrían controlar (temporalmente).

La cooperación 2012/13 se centró en la participación de Max Bothwell en el seminario “Floraciones de *Didymosphenia geminata*: causas, consecuencias y remedios potenciales”, organizado por el Centro de Ciencias Ambientales de la Universidad de Concepción, el 29 y 30 de noviembre de 2012. Su viaje también incluyó una excursión en el Río Baker en la Región de Aysén para explorar posibles sitios para un ensayo de control del Didymo, un taller en la Universidad de Concepción (del 29 al 30 de noviembre 2012), una visita de terreno en el Río Bio-Bio, y reuniones en la Universidad de Chile en Santiago (el 4 de diciembre 2012), permitiendo el intercambio de mayor información y la creación de redes entre los científicos interesados en el control de estas floraciones de algas.

Se propone una mayor cooperación para el programa de trabajo conjunto Canadá-Chile 2013-14 para continuar compartiendo conocimientos y promoviendo la colaboración para abordar este desafío global. Este trabajo apoyará el esfuerzo del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que ha desarrollado un plan para monitorear y controlar la propagación del Didymo, y la campaña de comunicación del Ministerio de Medio Ambiente, orientada a la creación de conciencia y difusión de medidas para ayudar al control de su propagación.

TEMA 4: CALIDAD DEL AIRE Y GESTIÓN HÍDRICA

Apoyo al Taller Internacional 2013 sobre Pronóstico en Calidad del Aire e Investigación

Funcionarios de Chile y Canadá estuvieron colaborando durante el año pasado para organizar el Taller Internacional 2013 sobre Pronóstico en Calidad del Aire e Investigación, realizado en Santiago de Chile (los resultados serán referidos en el Informe Anual 2013-14).

TEMA 5: CAMBIO CLIMÁTICO

Restauración Ecológica de las Áreas Protegidas como Adaptación al Cambio Climático en Chile

En junio de 2012, la Agencia de Parks Canada (Parques Canadá) y el Ministerio del Medio Ambiente de Chile firmaron un acuerdo destinado a mejorar las capacidades nacionales para la Restauración Ecológica, como un mecanismo de disciplina y adaptación frente a escenarios de cambio climático. Un primer proyecto se centra en la restauración de importantes ecosistemas en el emblemático Parque Nacional de Torres del Paine, uno de los Parques Nacionales más visitados de América del Sur, tras el catastrófico incendio en el año 2011, que destruyó aproximadamente 20.000 hectáreas de bosque nativo. Los trabajos continuarán hasta el 31 de marzo de 2014. La restauración incluye planes tendientes a replantar vegetación nativa así como a integrar a los visitantes y al público haciéndolos conscientes de que sus esfuerzos pueden contribuir a mejorar la integridad ecológica del parque, a crear

resiliencia al cambio climático y a reducir el riesgo de incendio. Canadá también está apoyando las acciones de conservación de humedales altoandinos y costeros en zonas protegidas, en las regiones de Atacama y Valparaíso (Nevado Tres Cruces y el Humedal El Yali, respectivamente), con el objeto de reducir las presiones sobre estos importantes sistemas naturales, contribuyendo así a garantizar el suministro de agua para la vida silvestre y las personas.

Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA por sus siglas en inglés) para Rellenos Sanitarios

En apoyo a la estrategia nacional de residuos de Chile, el Centro de Política de Aire Limpio (CCAP por sus siglas en inglés) trabajó con el gobierno de Chile para desarrollar y avanzar en la implementación de la NAMA “Catalizando el Desvío de Residuos Orgánicos Industriales en Chile”. Esta iniciativa, apoyada por una contribución de financiamiento de inicio rápido de Canadá para el cambio climático, tiene como objetivo crear un nuevo mercado de desviación de productos orgánicos, principalmente de fuentes industriales, reducir el uso de vertederos y promover la separación de las fuentes a nivel municipal. El objetivo de NAMA es resolver eventualmente los problemas de gestión de residuos orgánicos en el sector industrial, esperando que represente a más del 90% de la totalidad de residuos orgánicos desviados.

Al asociarse con el gobierno de Chile, el CCAP evaluó la viabilidad económica y ambiental de los proyectos de desviación de sustancias orgánicas que generan energía y compost, y reducir así las emisiones de metano y otros gases de efecto invernadero derivadas de la degradación de residuos y la sustitución de combustibles fósiles. Los estudios han demostrado los potenciales efectos beneficiosos (sociales, técnicos y ambientales) en el desarrollo de estos proyectos, y destacaron la necesidad de contar con un trabajo coordinado entre los municipios y las industrias para aumentar la viabilidad de proyectos de desviación. Se realizaron dos estudios para evaluar la posibilidad de instalar un sistema así. Los principales resultados son los siguientes:

- Los residuos municipales no son suficientes para el desarrollo de iniciativas de valorización por sí mismos, básicamente porque la recolección domiciliaria con separación de las fuentes requiere muchos años de preparación. En la actualidad, los residuos orgánicos útiles provienen de poda, ferias de mercado y restaurantes y hoteles.
- Los proyectos de valorización no pueden competir con las tarifas aplicadas por los rellenos sanitarios en algunas zonas del país.
- Muchas industrias están dispuestas a ejecutar una adecuada eliminación de sus residuos; sin embargo, en la actualidad no hay alternativas disponibles.

En base a lo anterior, esta NAMA tiene como objeto abordar las barreras para facilitar la instalación de una serie de proyectos de valorización con plantas secas de fermentación, un proceso que utiliza un tratamiento cerrado, generando energía y productos de compost obtenidos a partir del proceso de recolección. Su objetivo es crear un nuevo mercado y mostrar la tecnología que permite a las empresas desarrollar proyectos en forma independiente en el futuro.

Evaluación del impacto de las Prácticas de Conservación de Suelo como Base para Desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada (NAMA)

A petición del Ministerio de Agricultura, y del Ministerio del Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Chile (INIA), llevó a cabo un estudio para evaluar el potencial de secuestro de carbono asociado con las prácticas de manejo del suelo, públicos y privados, destinadas a restaurar los suelos degradados y a facilitar un uso de suelo más sustentable en Chile. El objetivo fue elaborar y presentar una propuesta de NAMA basada en la captura de carbono atmosférico por los suelos. Las actividades incluyeron la investigación y el análisis sobre la base de 567 muestras de 67 sitios de muestreo, que representan 6 diferentes regiones administrativas de Chile y que comprenden 5 sistemas diferentes de manejo del suelo (plantaciones forestales, agricultura orgánica, suelo sin labrar, aplicación de lodos de aguas residuales, y agricultura agro-química). El potencial de secuestro se comparó con el suelo en condiciones vírgenes.

Aunque el bajo número de muestras no permite llegar a conclusiones definitivas, el análisis indicó que los suelos vírgenes mostraron los niveles más altos de carbono, seguido de cerca por los suelos bajo prácticas de agricultura

orgánica. Sin embargo, en climas secos, los suelos vírgenes pueden contener menos carbono que los suelos trabajados, en particular si estos últimos son regados. Los investigadores llegaron a la conclusión de que es absolutamente necesario determinar los índices de captura de carbono para los tipos de suelo y las condiciones climáticas, a fin de poder formular una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropriada (NAMA). Se prevé que investigación y análisis adicionales se necesitarán para avanzar en el desarrollo de una NAMA. El proyecto recibió un apoyo financiero por el Gobierno de Canadá.

Evaluación de Riesgos de Infraestructura y Planificación de Adaptación en el Contexto del Cambio Climático

Con un apoyo financiero del Gobierno de Canadá, la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC) llevó a cabo un proceso de evaluación de riesgos de infraestructura destinado a apoyar el plan de adaptación en el contexto del cambio climático, especialmente para evaluar el comportamiento de los tres casos de la infraestructura crítica que enfrentaron fenómenos meteorológicos extremos y los requisitos de diseño y planificación en esas condiciones. La contribución de financiamiento rápido de Canadá para el cambio climático en Chile apoyó dichas actividades. Esto incluyó la preparación de un informe sobre los impactos y escenarios del cambio climático en Chile, un taller para reunir información sobre la vulnerabilidad de la infraestructura de Chile y la capacidad de respuesta del Ministerio de Obras Públicas, un informe de evaluación de los riesgos actuales y futuros en el contexto del cambio climático (que incluyen recomendaciones y una evaluación de las necesidades para el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio del Medio Ambiente de Chile). La Pontificia Universidad Católica (PUC) también llevó a cabo seminarios para difundir una “Estrategia de Adaptación de la Infraestructura al Cambio Climático”, que se centra en tres estudios de caso con una metodología de adaptación para las represas, los puertos y los puentes, en cuatro regiones. La estrategia tiene como objetivo informar el desarrollo del “Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático” del Ministerio de Obras Públicas de Chile.

OTRA COOPERACIÓN

Adaptación al Cambio Climático – Investigación en el Valle del Maipo, Chile

El 18 de marzo, el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo de Canadá (IDRC por sus siglas en inglés) y Environment Canada anunciaron un nuevo proyecto para ayudar a proteger los recursos hídricos contra el cambio climático. La Iniciativa de Investigación sobre Adaptación en América Latina y el Caribe (Ari-Américas) es una iniciativa de tres años de duración, con un costo de \$10,000.000 dólares canadienses (4.644 millones de pesos chilenos)¹, cuyo objetivo es construir una base sólida de pruebas sobre opciones de adaptación para salvaguardar los recursos hídricos. Con esta evidencia se estará informando también a los responsables de la toma de decisiones sobre la forma más eficaz de utilizar y de seleccionar los fondos para enfrentar el cambio climático. Se trabajará en los proyectos de investigación para identificar soluciones para manejo de los impactos del cambio climático relacionados con el agua y la variabilidad climática, como las inundaciones, el derretimiento de glaciares, el aumento del nivel del mar y las tormentas más frecuentes e intensas. El Centro de Cambio Global de la Pontificia Universidad Católica de Chile, recibió una subvención de \$1.298.000 dólares canadienses (603 millones de pesos chilenos)² para investigación sobre la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y la variabilidad en la Cuenca Maipo de Chile central. Las principales actividades durante 2012 estuvieron relacionadas con la planificación y preparación del proyecto, incluyendo la programación, seguimiento y plan de evaluación del proyecto, el plan de medios y el seminario de lanzamiento.

Glaciología Colaborativa de Chile-Canadá

En 2012, Chile y Canadá trabajaron juntos para desarrollar un enfoque de consenso y transferencia de tecnología de apoyo en relación con el estudio de las características peri-glaciares, sistemas de grandes glaciares y cambios en el régimen hidrológico secular que son característicos de ambos países. Ambos países tienen glaciares en regiones de estrés hídrico. Ambos países cuentan con sistemas de campo de hielo de gran tamaño que plantean desafíos para su monitoreo. Cada país tiene una experiencia que permite ayudar al otro. En particular, el proyecto pone

¹ Basado en la tasa de cambio (1 CAD \$ = 464,684 \$CLP) del 31 de marzo de 2013.

² Idem.

investigadores y equipamiento a disposición de cada país en su temporada de terreno principal. El agua es un tema crítico para ambos países y presenta numerosos desafíos en el desarrollo de políticas; desafíos que se verán favorecidos por la evolución de las mejores prácticas y la información sobre el estado y el destino de los glaciares en cada país.

Presupuesto 2012-2013

Los costos de implementación del Acuerdo implican tres áreas: (1) las actividades de cooperación, incluidas las sesiones del Consejo y la ejecución del Proyecto; 2) el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC; y 3) el proceso de peticiones ciudadanas que se describe en los artículos 14 y 15 del Acuerdo. Los costos de estos ítems fueron compartidos por las Partes.

Gastos de la Comisión desde abril 2012 a marzo 2013 ³								Totales	
Actividades de Cooperación				Participación Ciudadana					
Programa de Trabajo		Consejo e Informes Anuales		CCPC		Peticiones Ciudadanas		CLP	CAD
CLP	CAD	CLP	CAD	CLP	CAD	CLP	CAD		
7.163.810	15.417	16.357.293	35.201	5.845.197	12.579	0	0	29.366.300	63.196

Además de los montos proporcionados por la Comisión, proyectos apalancaron CAD \$ 1.630.907 o CLP⁴ \$ 757.856.299 en contribuciones de otras fuentes. Los funcionarios del Gobierno y los socios del proyecto proporcionaron 266 días de apoyo *in-kind* para la ejecución de proyectos.

El costo de ejecución de los Secretariados Nacionales no está incluido en la tabla anterior, ni las contribuciones *in-kind* proporcionadas por los Secretariados Nacionales, el CCPC y el Comité Conjunto Revisor de Peticiones.

Programa de Trabajo y Presupuesto Futuro

El siguiente es el programa y el presupuesto propuestos por la Comisión para 2013-2014, los que se encuentran sujetos a la aprobación final por ambas Partes:

Proyecto	Descripción	Presupuesto Estimado ⁵
TEMA 1: GESTION DE SITIOS CONTAMINADOS		
13.1.1 Remediación de Sitio Minero – Enfoque en las Buenas Prácticas en Canadá y Chile	Organizar un taller y una visita a un sitio minero en Canadá con el fin de compartir las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la remediación de sitios contaminados en Canadá	~CAD\$23.000 / ~CLP \$ 10.690.000
TEMA 2: AVES MIGRATORIAS		
13.2.1 Salvar el Playero Rojizo en Peligro; evaluación de la situación en	Recopilar la información necesaria para entender la disminución de la población	~CAD \$25.000 / ~CLP \$ 11.620.000

³Basado en la tasa de cambio (1 CAD \$ = 464,684 \$CLP) del 31 de marzo de 2013.

⁴ Ídem.

⁵ Los montos reflejan los aportes máximos esperados de la Comisión y no el costo total del proyecto que puede incluir fondos *in-kind* o financiamiento apalancado. Los montos están basados en la siguiente tasa de cambio: 1 CAD\$ = 464,684 \$CLP (31 de marzo de 2013)

Proyecto	Descripción	Presupuesto Estimado ⁵
sus principales áreas de "invernada" en Tierra del Fuego	del Playero Rojizo y contribuir a su conservación y recuperación	
13.2.2 Salvar la Fardela Blanca	Apoyar los esfuerzos para hacer frente a las pérdidas en las operaciones de pesca y promover la recuperación de esta especie en peligro	~CAD \$50.000 / ~CLP \$ 23.240.00
TEMA 3: ESPECIES INVASORAS		
13.3.1 Investigación Internacional y Capacitación para Controlar la Propagación del Didymo en los ríos chilenos y canadienses.	Diálogo e intercambio de conocimientos sobre el Didymo (un alga invasora) y los nuevos enfoques para el control de las floraciones	~CAD \$ 4.900 / ~CLP \$ 2.280.000
TEMA 4: CALIDAD DEL AIRE Y GESTIÓN HÍDRICA		
13.4.1 Apoyo al Taller Internacional 2013 sobre Investigación del Pronóstico de Calidad del Aire.	Facilitar las discusiones bilaterales sobre investigación del pronóstico de calidad del aire en el Taller Internacional 2013 sobre Investigación del Pronóstico de Calidad del Aire, realizado en Chile	~CAD \$ 24.000 / ~CLP \$ 11.150.000
TEMA 5: CAMBIO CLIMÁTICO		
13.5.1 Restauración Ecológica de las Áreas Protegidas como Adaptación al Cambio Climático en Chile ⁶	Fortalecer la capacidad de recuperación de las áreas protegidas de Chile y las comunidades locales a los efectos del cambio climático mediante la restauración de los ecosistemas dañados y la creación de capacidades del MMA para la adaptación al cambio climático	~CAD \$450.000 / ~CLP \$ 209.110.000
13.5.2 Diálogo sobre Cambio Climático de Chile-Canadá	Iniciar un proceso de diálogo continuo sobre el cambio climático para discutir las prioridades compartidas en lo que respecta a la mitigación y la adaptación	~CAD \$ 20.000 / ~CLP \$ 9.290.000

Favor consultar a los Secretariados Nacionales para más detalles sobre estos proyectos propuestos.

⁶ El Programa de Financiamiento de Inicio Rápido canadiense (que admite compromisos en virtud del Acuerdo de Copenhague 2009) está financiando este proyecto en cambio climático.

3 | INFORME DE PETICIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

En virtud del Acuerdo, cualquier organización no gubernamental o persona puede afirmar que una Parte del Acuerdo no está aplicando de manera efectiva su legislación ambiental, mediante la presentación de una petición en materia de cumplimiento.⁷ Si la petición en materia de cumplimiento, entre otras cosas, está acorde a los criterios de selección iniciales en cuanto a su propósito, y contiene la información suficiente, se envía luego a un comité independiente (el Comité Conjunto de Peticiones) para determinar si la petición amerita solicitar una respuesta de la Parte y, a la luz de la respuesta, si la preparación de un expediente de hechos en contra de la Parte está garantizado. Si el Consejo está de acuerdo con la recomendación del Comité Conjunto de Peticiones, la Parte que no es el objeto de la denuncia contratará a un experto en materia de medio ambiente para elaborar el expediente de hechos sobre la petición. El Consejo hará público dicho expediente de hechos, a petición de cualquiera de las Partes.

No se presentaron ni se abrieron peticiones en el año 2012.

Un registro en línea de las peticiones está disponible en:
www.ec.gc.ca/can-chil/default.asp?lang=En&n=D3DE2C48-1

Si desea una copia electrónica del documento, por favor utilice la sección “Contáctenos” de la página web:
www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=DA294545-1

⁷El artículo 14 del Acuerdo estipula que cualquier ciudadano u organización canadiense que presenta una solicitud en virtud del Acuerdo Chile-Canadá debe comprometerse a no presentar la petición a la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte. Debe tenerse en cuenta que, dado el gran volumen del comercio de Canadá con Estados Unidos y México, los canadienses están más familiarizados con la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte y por lo tanto son más propensos a presentar una solicitud en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Para consultar las presentaciones en contra Canadá bajo el ACAAN, visite:
www.cec.org/Page.asp?PageID=1226&SiteNodeID=210&BL_ExpandID=156

4 | INFORMES DE AVANCE POR PAÍS

En virtud del Acuerdo, se requiere que cada Parte informe sobre las medidas que han adoptado en relación con las obligaciones establecidas en la Parte 2 del Acuerdo (véase el anexo II para un resumen de los artículos 2 al 7), incluidos los datos sobre las actividades de cumplimiento ambiental de cada Parte. Los siguientes capítulos presentan los informes de Canadá y Chile; para obtener información más detallada sobre las actividades de cada país, favor contactar al Secretariado Nacional correspondiente (para Canadá: environinfo@ec.gc.ca / de Chile jgarcia@mma.gob.cl y jrecordon@mma.gob.cl).

Informe de Canadá

En la siguiente sección se describen las principales actividades ambientales de Canadá y los logros destacados en el año 2012 en apoyo a las obligaciones articuladas en el Acuerdo.

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

Environment Canada es el ministerio responsable de aplicar la agenda ambiental del Gobierno de Canadá. En colaboración con las asociaciones a nivel nacional y extranjero, el ministerio se esfuerza por obtener avances concretos en iniciativas que protejan la salud de la población y del planeta. Las principales responsabilidades abordan la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural del país y provisión de información meteorológica y sobre el clima, con el objeto de mantener a los canadienses informados y seguros. Esto requiere conocimientos científicos sólidos, regulaciones y legislaciones eficaces, asociaciones exitosas, y prestación de servicios de alta calidad a los canadienses.

Environment Canadá identificó cuatro prioridades organizacionales para el período 2012-2013:

- 1) Un medio ambiente limpio: Manejar sustancias y desechos, y reducir la contaminación que directa o indirectamente perjudica a la salud humana o el medio ambiente.
- 2) Un medio ambiente seguro: Proveer información relevante a los canadienses sobre las condiciones ambientales a corto y largo plazo
- 3) Un entorno sustentable: Asegurar que la tierra, el agua y la biodiversidad sean sustentables
- 4) Posibilitar la transición y alineación de actividades y recursos

INICIATIVAS DE FINANCIAMIENTO Y DE CONSERVACIÓN DE TIERRAS

Referente a su compromiso con la conservación y protección ambiental, que incluye el apoyo a organizaciones no gubernamentales y a comunidades, el Gobierno de Canadá anunció las siguientes actividades en el año 2012:

Iniciativas de Financiamiento

Canadá invirtió una serie de iniciativas claves para apoyar la adaptación al cambio climático y los esfuerzos de mitigación en los países en desarrollo. La inversión es parte del compromiso de financiamiento de rápido inicio de Canadá en virtud del Acuerdo de Copenhague, proporcionando CAD \$1.200 millones (\$ 557.600 millones de pesos chilenos⁸) con un nuevo financiamiento adicional para apoyar acciones contra el cambio climático en países en desarrollo.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=B45B22D6-8D59-43DF-AFB3-B9B14B9E1FBD

El Gobierno de Canadá anunció una segunda fase del Plan de Acción de Sitios Contaminados Federales, que destina mil millones de dólares canadienses (\$ 464.700 millones de pesos chilenos⁹) en tres años (desde 2012 hasta 2014) para las actividades de remediación en aproximadamente 1.100 sitios contaminados, así como la evaluación de cerca de 1.650 sitios. El financiamiento también apoya el desarrollo de habilidades, la capacitación y el empleo de

⁸ Basado en la tasa de cambio (1 CAD \$ = 464,684 \$CLP) del 31 de marzo de 2013.

⁹ Idem.

los canadienses, incluyendo a las comunidades indígenas y otras personas que viven en las zonas septentrionales y rurales.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=DC9C7CF3-CBA1-40FA-BF69-3D6B3B272BD1.

Canadá invirtió CAD \$16 millones (\$ 7.435 millones de pesos chilenos¹⁰) en la Iniciativa de Nutrientes en los Grandes Lagos. La inversión tendrá una duración de más de cuatro años y ayudará a enfrentar los problemas complejos que provocan la frecuencia de algas tóxicas y molestas, como también apoyará en la calidad del agua aledaña a la costa y la salud del ecosistema de los Grandes Lagos.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=6578428B-0C02-4CE8-8443-5D84A6FD53B2

Iniciativas de Conservación de la Tierra

El Gobierno de Canadá y Nature Conservancy de Canadá se unieron para proteger el hábitat débil en zonas dentro de New Brunswick, Ontario y la Isla del Príncipe Eduardo. El Programa de Conservación de Áreas Naturales de CAD \$225 millones (\$104.600 millones de pesos chilenos¹¹) del Gobierno de Canadá, tiene como objetivo preservar el medio ambiente de Canadá y conservar el patrimonio natural para las generaciones presentes y futuras.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=32B5E3C7-5541-46E1-B692-EE638F25FF34

En el año 2012 se anunció que la Reserva del Parque Nacional de las Islas del Golfo se ampliará con nuevas tierras protegidas en las islas Pender, Saturna y Prevost.

www.pc.gc.ca/apps/cp-nr/release_e.asp?id=1909&andor1=nr

Canadá ha fundado un nuevo parque nacional, el Parque de la Reserva Nacional Nááts'ihch'oh en los Territorios del Noroeste canadiense. Este parque asegurará la protección del Río South Nahanni, uno de los grandes ríos vírgenes del planeta. www.pc.gc.ca/apps/cp-nr/release_e.asp?id=1861&andor1=nr

Se dispusieron nuevos fondos para la creación del Parque Nacional Urbano Rouge, de más de CAD \$140 millones (\$ 65.100 millones de pesos chilenos¹²) en los próximos 10 años y más de CAD \$7,5 millones (\$ 3.500 millones de pesos chilenos¹³) en curso para desarrollar un parque en el área metropolitana de Toronto.

www.pc.gc.ca/apps/cp-nr/release_e.asp?id=1861&andor1=nr

ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE

El Gobierno de Canadá y el Gobierno de Alberta manifestaron gran avance en virtud de su asociación colaborativa para mejorar el monitoreo del medio ambiente en la región de arenas petrolíferas. El Plan de Implementación Conjunto Canadá-Alberta para el Monitoreo de Arenas Petrolíferas compromete un programa de monitoreo ambiental científicamente riguroso, completo, integrado y transparente para la región. El Plan describe el camino a seguir para mejorar el monitoreo hídrico, atmosférico, de la tierra y de la biodiversidad en las arenas petrolíferas, mediante la demostración de cómo más sitios serán examinados con mayor frecuencia para testear otras sustancias. El programa está diseñado para proporcionar una mejor comprensión de los efectos acumulados a largo plazo en el desarrollo de arenas petrolíferas.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=BC73B2E3-F93C-4294-A6BF-22C9DC689F7C

En el año 2012 Canadá informó que estaba a medio camino de cumplir con su compromiso de reducir los gases de efecto invernadero (GEI) en un 17 por ciento para el año 2020, a partir de los niveles del 2005. Regulaciones estrictas fueron desarrolladas e implementadas para reducir las emisiones del GEI en los sectores de electricidad y de transporte. También el Gobierno informó que las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita (GEI) se encuentran en un nivel históricamente bajo. Los últimos datos indican que los canadienses emitieron un promedio de

¹⁰ Basado en la tasa de cambio (1 CAD \$ = 464,684 \$CLP) del 31 de marzo de 2013.

¹¹ Idem.

¹² Idem.

¹³ Idem.

20,3 toneladas per cápita de gases de efecto invernadero en el año 2010, resultando ser el nivel más bajo desde que comenzó el seguimiento en 1990.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=D59B6AF5-5533-49F7-9CEA-52DE5F3766C5

DESARROLLOS LEGALES Y DE POLÍTICA

Reducciones de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

En noviembre del año 2012, Canadá presentó las normativas propuestas que limitan las emisiones de los vehículos de pasajeros y vehículos livianos modelo años 2017 en adelante sobre la base de las regulaciones finales para modelos de los años 2011-2016. Como resultado de las normativas, se prevé que el promedio de emisiones de gases de efecto invernadero a partir de 2025 se reducirán en un 50% respecto a los vehículos vendidos en 2008. En cuanto a los vehículos pesados, el gobierno inició las normativas propuestas que limitan las emisiones a partir de los modelos de los años 2018 hasta en un 23% respecto a los vendidos en 2010.

www.climatechange.gc.ca/default.asp?lang=En&n=A4F03CA6-1

En cooperación con la industria aérea, el Gobierno de Canadá ha elaborado un plan de acción cuyo objeto es reducir las emisiones de los aviones e incrementar la eficiencia de los combustibles.

<http://news.gc.ca/web/article-en.do?mthd=advSrch&crtr.page=1&nid=678629&crtr.kw=Aviation>

Se dieron a conocer también las regulaciones finales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de la generación de electricidad con carbón. Las regulaciones aplican una norma de estricto rendimiento a las nuevas unidades de generación de electricidad y a las antiguas unidades que han llegado al fin de su vida útil. En los primeros 21 años se espera que las regulaciones logren la reducción acumulada de las emisiones de gases de efecto invernadero de casi 214 megatoneladas equivalentes para eliminar anualmente 2,6 millones de vehículos particulares de la carretera. El nuevo estándar de rendimiento para las unidades generadoras de electricidad alimentadas a carbón entrará en vigor el 1 de julio de 2015.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=4D34AE9B-1768-415D-A546-8CCF09010A23

En relación a la cooperación internacional, en febrero 2012, Canadá junto con Estados Unidos, más cuatro países y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente lideró la Coalición de Clima y Aire Limpio para reducir Contaminantes Climáticos de Corta Duración, destinada a mejorar con prontitud la calidad del aire y a combatir el cambio climático. La coalición ha crecido rápidamente y ahora está integrada por 26 países (entre ellos Chile), 23 socios no estatales y la Comisión Europea. www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=B99D4C7B-7EB6-484F-AC4D-BCB59E83C37C

Especies en riesgo

En 2012, Canadá lanzó la Estrategia de Recuperación final para el Caribú de los Bosques, población Boreal (caribú boreal). La estrategia de recuperación se centra en el logro de poblaciones locales auto-sustentables en todos los rangos de caribú boreal a lo largo de Canadá. La estrategia de recuperación continúa su compromiso con la gente, con las comunidades aborígenes, el gobierno, los representantes de la industria, las organizaciones no gubernamentales ambientalistas (ONGs) y el mundo académico de Canadá.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=34E2D5F1-572E-4639-855A-5BF97D60AA30

Evaluación Ambiental

La legislación de evaluación ambiental de Canadá se actualizó en 2012 para garantizar un enfoque moderno que responda al contexto económico y ambiental actual de Canadá (*Ley de Evaluación Ambiental de Canadá 2012*). Los cambios resultantes ayudarán a proporcionar una mayor seguridad al sector industrial, al mismo tiempo que el aumento de las sanciones con el fin de asegurar su cumplimiento. También se realizarán mayores esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en el sector industrial llevando a cabo una revisión de los reportes industriales a través del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes. Las nuevas declaraciones sobre decisiones de evaluación ambiental aplicables garantizarán que los proponentes de recursos y otros proyectos

económicos cumplan con las medidas de mitigación necesarias para proteger el medio ambiente; y que las empresas que violen las leyes ambientales de Canadá puedan ahora afrontar las nuevas sanciones pecuniarias.

www.ceaa-acee.gc.ca/default.asp?lang=en&n=16254939-1

Pesca

En 2012, el Gobierno de Canadá se comprometió a proteger y a conservar responsablemente el sector pesquero canadiense e introdujo cambios a la Ley de Pesca que garantiza una pesca productiva y sostenible para las generaciones futuras.

www.dfo-mpo.gc.ca/media/npress-communique/2012/hq-ac18-eng.htm

Salud

En 2012, Canadá introdujo regulaciones propuestas para proteger a los niños de elementos químicos dañinos y continuó tomando medidas contra los químicos nocivos, especialmente los que se encuentran en los productos que son utilizados por los niños.

www.hc-sc.gc.ca/ahc-asc/media/nr-cp/_2012/2012-168-eng.php

El Gobierno de Canadá anunció nuevas regulaciones para aditivos de alimentos como también para mejorar la seguridad alimenticia.

www.hc-sc.gc.ca/ahc-asc/media/nr-cp/_2012/2012-167-eng.php

También implementó nuevas Regulaciones de Efluentes en Sistemas de Aguas Residuales destinadas a reducir los niveles de sustancias dañinas depositadas en las aguas superficiales de los sistemas de aguas residuales en Canadá.

www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=601AD687-480E-4EB9-8FDD-6027B021634A

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

En 2012, los funcionarios de Environment Canada pusieron en marcha las siguientes iniciativas para promover el cumplimiento ambiental en Canadá así como a nivel internacional:

- Funcionarios inspectores en vida silvestre de Environment Canada realizaron una serie coordinada de inspecciones a nivel interprovincial y en la frontera internacional durante el verano de 2012, con el objeto de buscar evidencias de la caza ilegal del oso negro y de otras especies. La operación se llevó a cabo en 29 lugares a lo largo de Canadá. Más de 700 cazadores y 125 pescadores fueron inspeccionados durante los viajes entre provincias o saliendo del país. Debido a las inspecciones, se cursaron 79 infracciones. La operación fue coordinada con los departamentos gubernamentales provinciales responsables de la inspección de la vida silvestre, la Agencia Canadiense de Servicios Fronterizos, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos como también el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos.
www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=D8A00420-E950-482A-BDFD-2577D669B7AF
- Environment Canada firmó un nuevo acuerdo con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para ayudar en la creación de capacidades de aplicación de la ley de vida silvestre a nivel mundial. En virtud del acuerdo, Environment Canada está compartiendo con INTERPOL cursos personalizados de formación de oficiales en vida silvestre relacionados con el comercio ilegal de especies en peligro de extinción, con un enfoque en el continente africano. www.ec.gc.ca/default.asp?lang=En&n=714D9AAE-1&news=AD025C80-150E-4FDE-A469-04675EB71677

La información sobre todas las medidas de aplicación (incluyendo la relacionada con los procesos exitosos en delitos ambientales) se pueden encontrar en:

www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=8F711F37-1

Informe de Chile

Esta sección describe los compromisos y responsabilidades de Chile cumplidas durante el año 2012 en virtud del Acuerdo Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental (ACACC).

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS

El Ministerio del Medio Ambiente se ha planteado como visión, “alcanzar el desarrollo sustentable en el país para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de las generaciones actuales y futuras.” Su misión se expresa como “liderar el desarrollo sustentable a través de la creación de políticas públicas y regulaciones eficientes, promoviendo buenas prácticas y mejorando la educación ambiental en la ciudadanía.”

Estos dos elementos se despliegan en 4 ejes temáticos:

1. Biodiversidad
2. Calidad del aire
3. Gestión de materiales y residuos
4. Recuperación de pasivos ambientales

Estos se cruzan con los ejes transversales:

1. Educación ambiental
2. Estadísticas e información ambiental
3. Desarrollo de regulación e instrumentos económicos.

En 2010 la institucionalidad ambiental del país fue rediseñada con la creación del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Este rediseño se complementa con la promulgación en junio de 2012 de la Ley 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, y, a futuro, con el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, cuyo proyecto de Ley se encuentra actualmente en tramitación en el Congreso Nacional. La nueva institucionalidad ambiental responde a dos temas que han sido prioritarios para el Gobierno: elevar de jerarquía los asuntos ambientales dentro de la Administración nacional y coordinar y delimitar claramente las responsabilidades gubernamentales en las diversas materias que involucra el desarrollo sustentable.

En materia de participación y acceso, Chile está promoviendo una iniciativa a nivel regional. La importancia del acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales quedó en evidencia en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) al adoptarse el Principio 10. Este reconoce que el mejor modo de tratar los temas ambientales es través de estos derechos.

Veinte años después, considerando los desafíos y avances en la materia, Chile lideró en la Cumbre “Río + 20” una declaración para fortalecer estos derechos en América Latina y El Caribe. Así, 10 países de la región suscribieron la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, iniciándose un proceso de cooperación para la implementación cabal de los derechos de acceso. A noviembre de 2013, 17 países han firmado la declaración. CEPAL actúa como secretaría técnica y se ha establecido una mesa directiva bajo la presidencia de Chile.

INICIATIVAS DE FINANCIAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE TIERRAS

Financiamiento

En Educación Ambiental, se continúa con la ejecución del Fondo de Protección Ambiental, iniciativa del Ministerio que permite financiar proyectos ambientales en la escala local. En 2012 se logró aumentar la cobertura de número de proyectos apoyados en un 36%, alcanzando 224 iniciativas por 1.274 millones de pesos /\$2.742.000 CAD¹⁴. En gestión ambiental local, con la incorporación de 52 municipios al programa se alcanzó un número total de 82 municipalidades que han incorporado un sistema integral de gestión ambiental en la labor municipal. Finalmente, en

¹⁴ Basado en la tasa de cambio (1 CAD \$ = 464,684 \$CLP) del 31 de marzo de 2013.

Educación Ambiental, el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas cuenta actualmente con 876 establecimientos certificados, beneficiando a más de 100.000 niños de educación pre-básica, básica y media.

Protección de ecosistemas

Durante 2012 y comienzos de 2013 se han continuado los esfuerzos para mejorar la representatividad de áreas protegidas y otros instrumentos para la conservación en ecosistemas sub-representados. En ese sentido, se ha avanzado en la declaración de nuevos Santuarios de la Naturaleza y el levantamiento y análisis de información de base para la creación de otras áreas adicionales en ecosistemas identificados como Áreas de Alto Valor para la Conservación.

Así, por ejemplo, mediante Decreto N°18/2012, se creó el Santuario de la Naturaleza “Bosque de Calabacillo de Navidad” (www.mma.gob.cl/transparencia/mma/doc/DS_18_DeclaraSantuarioNaturaBosqueCalabacillodeNavidad.pdf), y a través del Decreto N°45/2012, se estableció el Santuario de la Naturaleza “Campo Dunar de la Punta de Concón” (www.mma.gob.cl/transparencia/mma/doc/DS_45_DunasConcon.pdf). Junto con ello, se está haciendo la revisión de la información de base de los Sitios Prioritarios reconocidos a partir de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, a fin de confirmar su correspondencia con Áreas de Alto Valor para la Conservación. El 4 de octubre de 2012 el Consejo de Ministros aprobó la ampliación del Parque Nacional Alerce¹⁵ Costero (www.mma.gob.cl/1304/articles-51182_acuerdo26_2012.pdf)

Por mandato introducido por la Ley N° 20.417 como función para el Ministerio del Medio Ambiente, el país debe contar con una base de datos de su biodiversidad. A nivel de ecosistemas, ello se traduce en proyectos actualmente en curso, para contar en un mediano plazo con un inventario de todos los ecosistemas del país, sus características y componentes principales y su condición ambiental actual, como base para un análisis de las necesidades de conservación en ellos. En ese mismo contexto, se está trabajando en el desarrollo de un Registro Nacional de Áreas de Alto Valor para la Conservación, que apunta a informar a la población sobre estas áreas y sobre las áreas protegidas como subconjunto de ellas, así como a hacer seguimiento de la gestión administrativa para la conservación que se realice en ellas.

En el ámbito costero y marino, se están analizando diversas iniciativas a lo largo del territorio continental e insular del país para proteger áreas marinas o costeras, y está en desarrollo el trabajo para contar con una Estrategia específica de Conservación Marina en el contexto de la actualización de la Política Nacional de Biodiversidad, incluyendo específicamente la definición de un mecanismo de reconocimiento de las Áreas de Alto Valor para la Conservación en este ámbito y de un sistema de levantamiento y administración de la información de la biodiversidad costera y marina.

ESTADO DEL MEDIO AMBIENTE

La modificación de la ley de Medio Ambiente de 2010 establece el reconocimiento del derecho de acceso a la información ambiental, que complementa el derecho de acceso a la información pública, según la ley 20.285 de 2008. El Ministerio del Medio Ambiente debe elaborar cada cuatro años, informes del estado del medio ambiente, a nivel nacional, regional y local; y un reporte consolidado anual sobre la situación del medio ambiente, a nivel nacional y regional, los cuales deben estar disponibles públicamente (SINIA; www.sinia.cl/1292/w3-channel.html; administrado por el Ministerio).

De acuerdo a este marco legal, en 2012, el Ministerio del Medio Ambiente publicó el “Informe del Estado del Medio Ambiente 2011” (www.mma.gob.cl/1304/w3-article-52016.html), el cual da cuenta de la situación en que se encuentran los principales componentes del medio ambiente nacional, mediante estadísticas e indicadores, estructurados en base al modelo “presión, estado, respuesta”.

¹⁵ *Fitzroya cupressoides*.

Otra de las mejoras en los sistemas de información correspondió al Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), cuyo 5° reporte publicado en 2012 cierra un ciclo en su desarrollo al tratarse del último reporte que presenta un desfase de dos años en los datos (www.mma.gob.cl/retc/1279/channel.html).

Asimismo, en 2012 se implementó una versión en inglés del portal, a fin de ampliar el público que accede a este sistema. En ese mismo año concluyó la elaboración del Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), que permitirá contar con una única plataforma, accesible a la ciudadanía, que integre información relevante para la elaboración de políticas públicas y normativas en materia ambiental, así como para una debida publicidad de la información hacia la ciudadanía. Dicho Reglamento fue aprobado mediante Decreto N°1/2013, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de mayo de 2013.

DESARROLLOS LEGALES Y DE POLÍTICA

Tribunales ambientales

En junio de 2012, se promulgó la ley que crea los Tribunales Ambientales, órganos jurisdiccionales orientados a la resolución de controversias medioambientales, como las reclamaciones frente a decretos que establezcan normas de calidad ambiental o de emisión, declaren una zona del territorio como latente o saturada o aprueben planes de prevención o descontaminación; las demandas para obtener la reparación del medio ambiente dañado; y las reclamaciones contra las resoluciones que adopte la Superintendencia del Medio Ambiente, entre otras.

Por otra parte, las personas que consideren que se les ha afectado su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación podrán recurrir a los Tribunales Superiores de Justicia para obtener el restablecimiento del imperio del derecho y asegurar la debida protección del afectado.

Evaluación de Impacto Ambiental

En relación al nuevo Reglamento del SEIA, durante el año 2012 se concluyó con el proceso de elaboración de la propuesta reglamentaria. Las principales actividades relacionadas estuvieron centradas en la finalización del proceso de consulta indígena del texto y el trabajo interministerial. El 28 de mayo de 2012, mediante acuerdo N°8 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó la propuesta reglamentaria. Con fecha 10 de enero de 2013 la propuesta del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ingresó a la Contraloría General de la República para el trámite de toma de razón. El decreto aprobatorio del Reglamento fue tomado razón con fecha 6 agosto de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 12 de agosto de 2013.

Se ha continuado con el desarrollo de guías con el fin de disminuir la incertidumbre relacionada con las exigencias ambientales, uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes. Se han difundido 5 Guías confeccionadas el 2011 mediante su diseño, diagramación, impresión y distribución de ejemplares impresos y publicación en el sitio web. En 2012 se cuenta con el diseño, diagramación y publicación de 5 guías más y otras 4 en proceso de visación o diseño/diagramación, para ser publicadas.

www.sea.gob.cl/contenido/guias-para-la-evaluacion-de-impacto-ambiental

En el área de administración del Sistema de Evaluación Ambiental Electrónico e-SEIA, entre otros se ha desarrollado e implementado un sistema de información geográfica conteniendo la ubicación de todos los Estudios de Impacto Ambiental y la descripción de las Líneas de Base de los proyectos presentados a través del e-SEIA. Se ha realizado un conjunto de mejoras al SEIA Electrónico. Entre ellas se encuentra una aplicación para facilitar a los titulares el ingreso de información geográfica precisa de la ubicación de sus proyectos, aplicación geográfica que permite a los evaluadores del SEA visualizar diferentes tipos de información de interés ambiental.

<http://seia.sea.gob.cl/busqueda/buscarProyecto.php>

Por último, se inició el Plan Nacional de Gestión Documental del SEIA, que tiene por objetivo la digitalización y transferencia al Archivo Nacional de la documentación histórica del SEIA y además conformar el repositorio digital institucional (www.sea.gob.cl/).

Evaluación Ambiental Estratégica

Se ha continuado trabajando en la elaboración del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a fin de incorporar este procedimiento que permite considerar las variables ambientales en la elaboración de políticas y planes, además de los instrumentos de planificación territorial. El texto del Reglamento obtuvo el pronunciamiento favorable del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad con fecha 14 de marzo de 2013.

Nuevos reglamentos

En 2012 se dictaron los reglamentos para la dictación de planes de prevención y de descontaminación (Decreto N° 039 del 30 de Octubre de 2012) y para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión (Decreto N° 38 del 30 de Octubre de 2012). En ambos se establecen condiciones que perfeccionan la participación ciudadana en estos procesos.

En materia de contaminación atmosférica, la nueva norma de calidad para material particulado de 2,5 micrones entró en vigencia el 1 de enero 2012. Para su implementación se ha propuesto mejorar el monitoreo de la calidad del aire a nivel nacional y el acceso de la comunidad a esta información. Actualmente se está implementando una red de medición para MP2,5 en todas las ciudades de más de 100 mil habitantes (25 en total) que se espera completar en diciembre de 2013. Esta información se puede consultar en línea en el portal www.sinca.mma.gob.cl. Con la entrada en vigencia de la nueva norma de MP2,5, se espera avanzar en las declaraciones de zonas saturadas por MP2,5 en las ciudades de Santiago, Rancagua, Curicó, Talca, Chillán, Los Ángeles, Concepción Metropolitano, Temuco, Osorno y Coihaique.

En forma complementaria, un proyecto de cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Quebec, Canadá, permitió realizar la certificación de la red de monitoreo de calidad del aire de la Región Metropolitana, MACAM, bajo la norma ISO/EIC 17.025. El proyecto se llevó a cabo bajo el marco de cooperación establecido por un Memorándum de Entendimiento, firmado por ambas instituciones en mayo de 2012. El proyecto permitirá que MACAM se constituya en una red modelo para el resto de las redes nacionales en el sentido de avanzar en la certificación de las mismas (<http://macam.mma.gob.cl/index.php>).

En materia de sitios contaminados, el año 2012, se promulgó la Ley N° 20.590 que establece un Programa de Intervención en Zonas con Presencia de Polimetales en la Comuna de Arica. En sus artículos indica que el Ministerio del Medio Ambiente determinará las zonas con presencia de polimetales y realizará estudios destinados a evaluar el riesgo ambiental, mediante el cumplimiento de criterios y procedimientos fijados por un reglamento dictado al efecto. Dicho reglamento establece que los muestreos de suelo se llevarán a cabo a través de la aplicación de la Guías Metodológicas Estandarizadas de Muestreo y de Análisis Químicos para Niveles naturales de sustancias en suelo y para la Investigación Confirmatoria y Evaluación de Riesgo en Sitios con Presencia Potencial de Contaminantes (SPPC) y la evaluación de riesgo, mediante la aplicación de la Guía Metodológica para la Gestión de SPPC. (www.leychile.cl/Navegar/index_html?idNorma=1040447)

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

En el ámbito de la fiscalización, durante el año 2012, la Superintendencia definió de su estrategia de fiscalización ambiental contemplando ejes estratégicos para la focalización de su gestión, en el marco de la fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental de su competencia, como las resoluciones de calificación ambiental (RCAs), las normas de emisión y las normas de calidad ambiental, los planes de prevención y descontaminación ambiental (PPDA), los planes de manejo, entre otros. La estrategia de fiscalización ambiental desarrollada por la Superintendencia del Medio Ambiente, se materializa en los programas y los subprogramas de fiscalización ambiental establecidos a final del año, lo que constituye uno de los pilares fundamentales para el logro cabal de las funciones y atribuciones que la Ley le ha encomendado.

Durante el año 2012, se llevó a cabo por primera vez en la historia de nuestro país, una centralización en la planificación de la fiscalización ambiental, así como también el primer análisis estandarizado de los recursos presupuestarios que se destinan a nivel nacional a esta materia.

La priorización de la fiscalización fue realizada en base a los ejes estratégicos fijados por la Superintendencia para el ejercicio de su potestad fiscalizadora, junto con el conocimiento técnico y la capacidad que poseen los diferentes organismos sectoriales con competencia ambiental, y a los cuales actualmente se encomienda la ejecución de la fiscalización en el marco de los subprogramas. De igual forma, y en atención al bien jurídico protegido por las acciones de la Superintendencia, se definieron criterios asociados al riesgo ambiental para su aplicación en la priorización, en el caso de proyectos que han sido aprobados para su ejecución por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el ámbito de su potestad sancionatoria, la Superintendencia trabajó en la definición de una política de cumplimiento y sanción ambiental, así como en el desarrollo de un modelo de determinación de sanciones, con la finalidad que éstas sean justas, consistentes y proporcionales a la naturaleza y entidad de los incumplimientos ambientales. Este modelo se desarrolló con la colaboración de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos.

Con el propósito de contribuir a la instrucción rigurosa y objetiva de los procedimientos, se trabajó en la elaboración de un Manual de Procedimiento Sancionatorio, lo cual permite contar con un texto sistematizado, que compila las normas aplicables al procedimiento administrativo sancionatorio de la SMA, de fácil consulta para sus funcionarios y proveyendo herramientas que facilitan su actuar en él.

En el ámbito de los sistemas de información, se trabajó en el diseño y desarrollo del sistema de fiscalización ambiental, el cual permite gestionar las actividades de inspección ambiental desarrolladas por funcionarios de la SMA y los servicios sub programados (Osp). Asimismo, se trabajó en el diseño y desarrollo del sistema de seguimiento ambiental, mediante el cual los titulares de proyectos con RCA, remiten los antecedentes asociados a monitoreo y seguimiento.

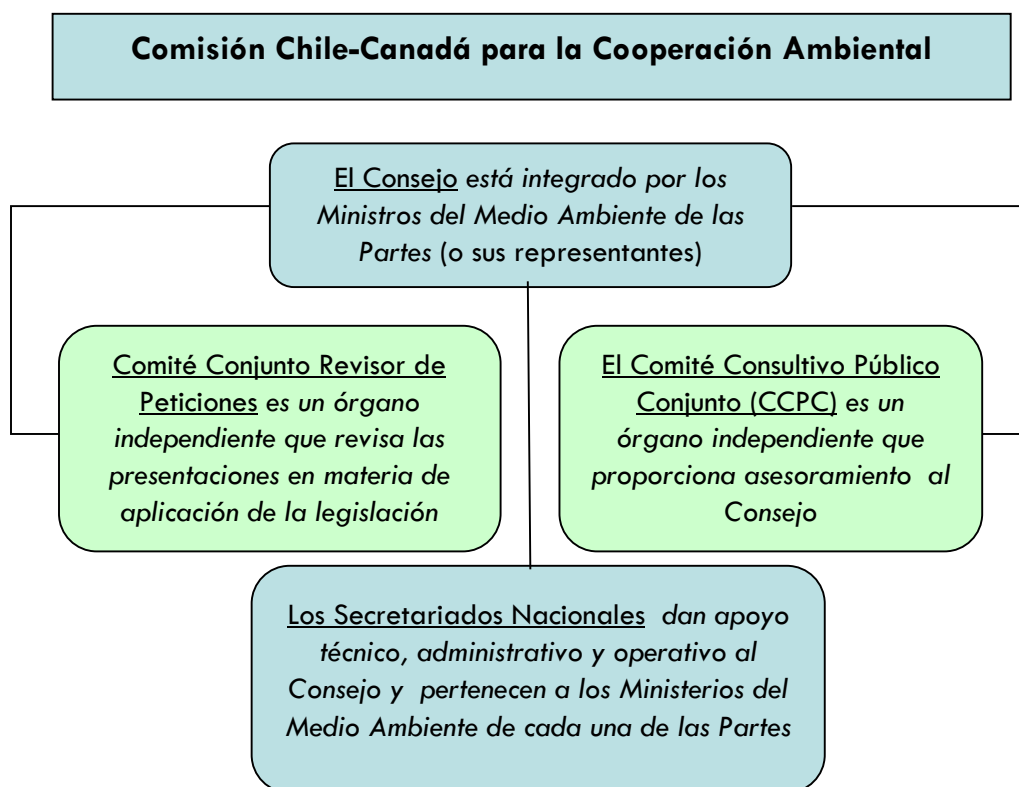
Se diseñó e implementó el Sistema de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), en concordancia con lo estipulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la SMA, que tiene por objetivo poner a disposición pública la información más relevante relativa a las funciones de la Superintendencia. Asimismo, en el marco del cumplimiento de conformar y poner a disposición de la ciudadanía el Registro Público de RCA, contemplado en el artículo 25 quáter de la ley 19.300, la Superintendencia formuló un requerimiento de información obligatorio a los titulares de RCA, implementando un formulario electrónico para la eficiencia en la entrega de los antecedentes correspondientes por parte de los regulados.

Con el fin de facilitar y contribuir en el seguimiento de Planes de Prevención y/o de Descontaminación, la Superintendencia del Medio Ambiente sistematizó y consolidó el contenido de los 10 planes vigentes en una base de datos centralizada, en donde se detallan las obligaciones tanto para las entidades públicas como para los privados.

5 | ANEXOS

Anexo I – Comisión para la Cooperación Ambiental

Establecida en el Acuerdo Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental, la Comisión Chile-Canadá para la Cooperación Ambiental se compone de un Consejo, un Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), y un Comité Conjunto Revisor de Peticiones (CCRP). La Comisión es asistida en la aplicación del Acuerdo por dos Secretariados Nacionales, ubicados respectivamente en el Ministerio del Medio Ambiente de cada país



Directores Ejecutivos del Secretariado Nacional: Daniel Hallman (Canadá), Ricardo Irrázabal Sánchez* (Chile)

Miembros del Comité Consultivo Público Conjunto: Lindsay Brumwell (Canadá), Dominique Bellemare (Canadá), Andrés Varela (Chile), Marcela Fernández (Chile)

Miembros de Comité Conjunto Revisor: Julio Arboleda (Canadá), Jorge Correa Sutil (Chile)

Para más información sobre el Acuerdo de Cooperación Ambiental entre Chile y Canadá (ACCAC) visite nuestro sitio web: www.ec.gc.ca/can-chil y www.mma.gob.cl/chilecanada

* A partir del 2 de octubre de 2013, asumió como Subsecretario del Medio Ambiente el Sr. Rodrigo Benítez Ureta, a quien en tal calidad le corresponde la dirección ejecutiva del Secretariado Nacional.

Anexo II – Obligaciones

Las siguientes son las obligaciones articuladas en el Acuerdo para ambas Partes.

<u>ESTADO DE LOS INFORMES AMBIENTALES</u>	Artículo 2(1)(a) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio: preparar periódicamente y poner a disposición del público los informes sobre el estado del medio ambiente.
<u>MEDIDAS PARA ENFRENTAR CONTINGENCIAS AMBIENTALES</u>	Artículo 2(1)(b) del Acuerdo establece que cada Parte deberá, en relación a su territorio: desarrollar y revisar medidas para hacer frente a contingencias ambientales.
<u>EDUCACIÓN AMBIENTAL</u>	Artículo 2(1)(c) del Acuerdo establece que cada parte deberá, con respecto a su territorio, promover la educación en materias ambientales, incluyendo la legislación ambiental
<u>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</u>	Artículo 2(1)(d) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio, fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materias ambientales.
<u>EVALUACION DEL IMPACTO AMBIENTAL</u>	Artículo 2(1)(e) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio, y cuando proceda, evaluar los impactos ambientales
<u>INSTRUMENTOS ECONÓMICOS</u>	Artículo 2(1)(f) del Acuerdo establece que cada parte deberá, en relación a su territorio: promover el uso de los instrumentos económicos para la eficiente consecución de las metas ambientales.
<u>CONTROLES DE EXPORTACIÓN</u>	Artículo 2(3) del Acuerdo establece que cada Parte considerará la posibilidad de prohibir la exportación al territorio de la otra Parte de pesticidas y sustancias tóxicas, cuyo uso esté prohibido en su propio territorio. Cuando una Parte adopte una medida que prohíba o limite de manera rigurosa el uso de tales sustancias o pesticidas en su territorio, lo notificará a la otra Parte, ya sea directamente o a través de una organización internacional pertinente.
<u>NIVELES DE PROTECCION</u>	Artículo 3 del Acuerdo establece Cada Parte garantizará que sus leyes y reglamentos proporcionen altos niveles de protección ambiental y se esforzará por continuar mejorando dichas leyes y reglamentos.
<u>PUBLICACIÓN</u>	Artículo 4 del Acuerdo establece que cada Parte se asegurará de que sus leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general, que se refieran a cualquier asunto comprendido en este Acuerdo, se publiquen a la brevedad o se pongan a disposición de las personas interesadas o de la otra Parte, para su conocimiento.
<u>MEDIDAS GUBERNAMENTALES DE FISCALIZACIÓN</u>	Artículo 5 del Acuerdo establece que cada Parte deberá (1) aplicar, de manera efectiva, sus leyes y reglamentos ambientales a través de medidas gubernamentales adecuadas, y (2) asegurar la disponibilidad, conforme a su derecho, de procedimientos judiciales, cuasi-judiciales o administrativos para aplicar sus leyes, y reglamentos ambientales, con el fin de sancionar o reparar las violaciones a éstos. También, que estas sanciones y soluciones deberán, en su caso: (a) tomar en consideración la naturaleza y gravedad de la violación, cualquier beneficio económico que obtenga de ella el infractor, la situación económica de éste y otros factores pertinentes, y (b) incluir convenios de cumplimiento, multas, encarcelamiento, medidas precautorias, clausura de instalaciones y el costo de contener o limpiar la contaminación.

<p><u>ACCESO PRIVADO A ACCIONES DE REMEDIACIÓN</u></p>	<p>Artículo 6 del Acuerdo establece que cada Parte garantizará que (1) las personas interesadas puedan solicitar a las autoridades competentes de esa Parte que investiguen presuntas violaciones a sus leyes y reglamentos ambientales, y dará a dichas solicitudes la debida consideración en conformidad con su legislación; (2) las personas con interés jurídicamente reconocido, conforme a su derecho interno en un asunto en particular, tengan acceso adecuado a los procedimientos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales, para la aplicación de las leyes y reglamentos ambientales de la Parte pertinente. También, el acceso de particulares a acciones de reparación incluirá derechos, en conformidad con la legislación de la Parte.</p>
<p><u>GARANTÍAS PROCESALES</u></p>	<p>Artículo 7 del Acuerdo establece que cada Parte (1) garantizará que los procedimientos administrativos, cuasi-judiciales y judiciales sean justos, abiertos, y equitativos; (2) dispondrá que las resoluciones definitivas sobre el fondo del asunto en dichos procedimientos (a) se formulen por escrito, y preferentemente, señalen los motivos en que se fundan, (b) se pongan a disposición de las Partes en los procedimientos, sin demora indebida, y cuando proceda según su legislación, del público, y (c) se funden en la información o las pruebas respecto de las cuales se hayan dado a las Partes la oportunidad de ser escuchadas; (3) garantizará, cuando corresponda, que las Partes de dichos procedimientos tengan el derecho, en conformidad con su legislación interna, de solicitar la revisión, y, cuando proceda, la modificación de las resoluciones definitivas dictadas en esos procedimientos, y; (4) garantizará que los tribunales que llevan a cabo o revisan dichos procedimientos sean imparciales e independientes, y no tengan interés sustancial en el resultado de los mismos.</p>